

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 DIC 2020

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y NEODELFOS SAS; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tiene por objeto la realización de estudios de mercados, encuestas de opinión pública y servicios de asesoramiento técnico de acuerdo a las funciones propias que la Locataria debe desarrollar en la Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000), vigente a partir del día 1° de Diciembre de 2020 y tendrá vigencia continua hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

Que de acuerdo a la Resolución L.P N° 233/20, se establece la modificación temporal y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, de los procedimientos administrativos referidos a las Contrataciones conforme a lo establecido en su anexo I.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a la tramitación administrativa pertinente, dando cumplimiento a lo instaurado en la L.P. mencionada precedentemente, según Anexo I incisos 3 y 4, mientras perdure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y modificatorias y Resolución de Presidencia 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y NEODELFOS SAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y NEODELFOS SAS, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Que el citado contrato asciende a la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000), vigente a partir del 1° de Diciembre de 2020 y tendrá vigencia continua hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REMITIR la documentación según lo establecido en la Resolución L.P. N° 233/20, por vía electrónica, dejando constancia que los originales estarán a resguardo de la suscripta mientras perdure la emergencia sanitaria, hasta la remisión de los mismos a la Secretaría Administrativa en los términos de la resolución mencionada.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0474/20**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo